

**NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS  
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2  
GESTIÓN JURÍDICA**

<b>Fecha</b>	16/01/2026
<b>Unidad Gestora</b>	<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
<b>Descripción Necesidad</b>	<p>Con el fin de dar cumplimiento al propósito misional de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 68007552025, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se requiere la contratación de un apoyo con conocimiento en áreas del derecho, para apoyar temas relacionados con el trámite de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de las actividades que se generen en el desarrollo de este convenio.</p> <p>La contratación de una persona con conocimiento en derecho es necesaria para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y operativos definidos por el ICBF y las disposiciones normativas del sector salud.</p> <p>En todo caso, se dará estricto cumplimiento a lo descrito en el Manual de Contratación de la ESE-HUS, así como a lo estipulado en el Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 o Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual compila y simplifica todas las normas reglamentarias aplicables en el sector.</p>
<b>Justificación</b>	<p>La E.S.E Hospital Universitario de Santander, es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad con estándares de calidad; centro de referencia de la red de servicios, de investigación científica y formación de talento humano en salud, la cual tiene como propósito la satisfacción del usuario y la prestación de los servicios de salud, enmarcados en el cumplimiento de los requisitos legales apoyados en una política de mejoramiento continuo.</p> <p>En desarrollo de estos objetivos, la ESE-HUS ha suscrito el Convenio Interadministrativo No. 68004902025, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Santander, cuyo objeto es aunar esfuerzos para implementar el Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, por lo anterior se requiere la vinculación de una persona con conocimientos en las diferentes áreas del derecho, para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y operativos definidos por el ICBF.</p> <p>Con este convenio el HUS ha asumido la responsabilidad operativa de las acciones previstas en el marco del objeto contractual en los treinta y un (31) municipios del departamento de Santander; con una asignación de 1.200 beneficiarios.</p> <p>En este contexto, se requiere contratar una persona idónea en el área de derecho, para apoyar los procesos y actividades que deba adelantar la ESE HUS para la ejecución del convenio interadministrativo.</p> <p>Este requerimiento contractual se encuentra fundamentado en un conjunto de normas que regulan la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la prestación de servicios de salud, la contratación estatal y la ejecución técnica de programas sociales. Entre estas normas se destacan el Decreto 780 de 2016, que compila la normatividad reglamentaria del sector salud y protección social; la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), que garantiza la atención integral a la niñez; la Ley 1878 de 2018, que fortalece el sistema de protección integral para la primera infancia; la Ley 1751 de 2015, que regula el derecho fundamental a la salud; el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras y contratación pública, incluyendo aspectos sobre supervisión contractual; y</p>

**NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS  
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2  
GESTIÓN JURÍDICA**



	<p>el Decreto 1083 de 2015, que reglamenta aspectos de la función pública. Asimismo, se incluye la Resolución 3280 de 2018, que establece las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), particularmente aplicables a la población con riesgo nutricional; así como los manuales operativos, lineamientos, guías y protocolos vigentes del ICBF, que definen los criterios técnicos para la atención de los usuarios y sus familias en el marco del servicio integrado de atención a la desnutrición. Finalmente, se acoge lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE-HUS, como norma interna que regula los procedimientos contractuales de la entidad, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.</p> <p>Esta contratación permitirá fortalecer la capacidad de la ESE-HUS para garantizar una gestión eficiente del convenio, asegurar la coherencia legal con los lineamientos del ICBF y basados en la normatividad del sector salud, y contribuir al logro de los objetivos establecidos para la atención integral de la desnutrición.</p> <p>Por lo anterior, mediante el presente requerimiento se expone la necesidad de contar con una persona con conocimiento en áreas del derecho para apoyar los procesos y actividades en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 68004902025, suscrito entre el ICBF REGIONAL SANTANDER y la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CALIDAD DE CONTRAPARTIDA, según el alcance definido por las obligaciones que más adelante se indican.</p>							
<p align="center"><b>Objeto</b></p>	<p><b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 68007552025 SUSCRITO ENTRE EL ICBF REGIONAL SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF – CONTRAPARTIDA”</b></p>							
<p align="center"><b>Especificaciones Técnicas</b></p>	<p>El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan y las descritas en el Anexo <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO- GTH-PTH-FO-01, que forma parte integral del presente requerimiento.</b></p> <table border="1" data-bbox="418 1304 1398 1482"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">PERFIL PROFESIONAL</td> <td>Certificado de terminación de materias en Derecho</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional de mínimo seis (06) meses</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">PERFIL ACTITUDINAL</td> <td>Disposición al trabajo en equipo</td> </tr> <tr> <td>Compromiso con la Organización</td> </tr> <tr> <td>Habilidades de dirección, coordinación y control</td> </tr> </table>	PERFIL PROFESIONAL	Certificado de terminación de materias en Derecho	Experiencia profesional de mínimo seis (06) meses	PERFIL ACTITUDINAL	Disposición al trabajo en equipo	Compromiso con la Organización	Habilidades de dirección, coordinación y control
PERFIL PROFESIONAL	Certificado de terminación de materias en Derecho							
	Experiencia profesional de mínimo seis (06) meses							
PERFIL ACTITUDINAL	Disposición al trabajo en equipo							
	Compromiso con la Organización							
	Habilidades de dirección, coordinación y control							
<p align="center"><b>Requisitos Técnicos Habilitantes</b></p>	<p>El oferente deberá hacer entrega de la hoja de vida con todos los soportes para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el formato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO- GTH-PTH-FO-01.</p>							
<p align="center"><b>Obligaciones</b></p>	<p>En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes actividades en calidad de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar apoyo en la proyección de piezas precontractuales y contractuales, tales como: estudios y documentos previos, términos de invitación, adendas, apoyos a comité evaluador, respuesta a observaciones, invitaciones públicas, actos administrativos de apertura de procesos, actos administrativos de trámite, audiencias y actas de adjudicación, contratos, conceptos en materia contractual, proceso administrativo sancionatorio contractual, modificaciones, otrosí, suspensiones, reinicios, adiciones, liquidaciones de los contratos asignados y demás</li> </ol>							

**NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**  
**GJU-ADQ-FO-03, Versión 2**  
**GESTIÓN JURÍDICA**

	<p>documentos propios de los procesos de selección, contratación, ejecución y liquidación contemplados en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUS.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Apoyar jurídicamente en la proyección de los documentos contractuales relacionados con la ejecución del convenio interadministrativo que se proyecta suscribir entre la E.S.E. HUS y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los lineamientos establecidos por ambas entidades.</li> <li>3. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la interpretación normativa y contractual de los compromisos adquiridos por la E.S.E. HUS en el marco del convenio interadministrativo con el ICBF.</li> <li>4. Realizar seguimiento jurídico a los procesos contractuales derivados del convenio interadministrativo con el ICBF, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para su prevención o mitigación, con el fin de asegurar una ejecución contractual eficiente y ajustada a derecho.</li> <li>5. Prestar apoyo Jurídico a las actividades y funciones asignadas por la oficina Asesora Jurídica de la E.S.E HUS en las áreas solicitadas.</li> <li>6. Guardar reserva de la información que llegare a conocer en cumplimiento de sus actividades.</li> <li>7. Apoyar en el trámite de respuestas a solicitudes realizadas por entes de control relacionadas con temas contractuales.</li> <li>8. Entregar al finalizar el contrato un archivo digital que contenga todas las actuaciones que proyectó, elaboró, revisó, debidamente organizado.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento y desarrollo de su objeto.</li> <li>10. Apoyo en la revisión de la documentación presentada en la ESE HUS para la radicación de cuentas.</li> <li>11. Apoyo en la revisión y aceptación de cuentas radicadas.</li> <li>12. Y las demás que le sean asignadas en el cumplimiento y desarrollo de su objeto contractual.</li> </ol>		
<b>Plazo</b>	<b>DURANTE UN MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</b>	<b>Lugar de Ejecución</b>	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander
<b>Valor Sugerido</b>	<b>TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000)</b> teniendo en cuenta que se tiene como plazo estimado de un (01) mes.		



**YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ.**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Proyectó: **Paula Andrea Quiñonez Rondón**   
 Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS